



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002- 2013-SAIMT-GG

Trujillo, 07 de Enero del 2013

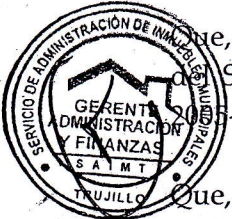
VISTO,

Informe N° 290-2012-P.E.M-SAIMT/MJMA del Administrador de la Playa de Estacionamiento Municipal, Oficio N° 958-2012-SAIMT/GGI del Gerente de Gestión Inmobiliaria, Informe Legal N° 137-2012-SAIMT/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 037-2012-SAIMT/GAF/UC del Jefe de la Unidad de Contabilidad, Informe N° 001-2013-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

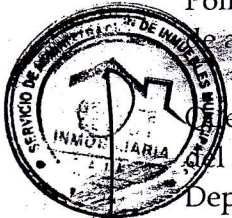
CONSIDERANDO:



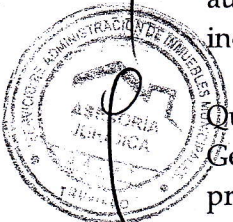
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se crea el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario de la MPT;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el régimen legal del SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe N° 290-2012-P.E.M-SAIMT/MJMA de fecha 21 de Noviembre del 2012 el Administrador de la Playa de Estacionamiento Municipal remite al Jefe del Departamento de Comercialización Inmobiliaria la actualización de la propuesta de aumento de tarifa de la Playa de Estacionamiento Municipal para su posterior incorporación al TUSNE-SAIMT;



Que, mediante Oficio N° 958-2012-SAIMT/GGI de fecha 29 de Noviembre del 2012 el Gerente de Gestión Inmobiliaria pone en conocimiento de la Gerencia General la propuesta de Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE;



Que, mediante Informe Legal N° 137-2012-SAIMT/OAJ de fecha 05 de Diciembre del 2012 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General que es viable la aprobación del TUSNE-SAIMT, sin embargo peticiona la actualización de costos por parte de la Unidad de Contabilidad, así como el visto bueno del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como un requisito previo a la aprobación;

Que, mediante Oficio N° 037-2012-SAIMT/GAF/UC de fecha 13 de Diciembre del 2012 el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la actualización de los costos de la Playa de Estacionamiento Municipal;

Jr. Bolívar N° 554 - 558
Teléfono 201333
Trujillo



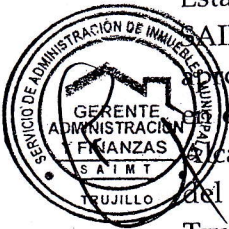
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

Que, mediante Informe N° 001-2013-SAIMT/OPP de fecha 04 de Enero del 2013 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General que es viable la aprobación del TUSNE-SAIMT, dejando constancia que dicha resolución debe contemplar la supresión del procedimiento N° 22-Autorización de Ingreso de Vehículos a Cochera de propiedad municipal del TUPA;

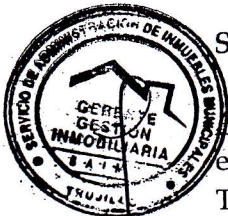
Que, el artículo 37 último párrafo de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que (...) *para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del titular del pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento (...)*;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT, el cual refiere en su artículo 9 inciso i que (...) *son atribuciones del Gerente General..... I) aprobar los reglamentos y los manuales internos que rijan las actividades de la institución en general (...)*;

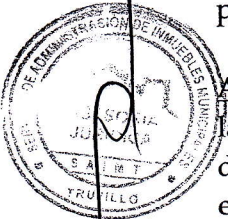
Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 137-2012-SAIMT/OAJ, de fecha 05 de Diciembre del 2012, se concluye que es viable la aprobación del TUSNE-SAIMT, por encontrarse acorde con los lineamientos legales; y el ejercicio de las facultades que confiere el apartado j) de artículo 9 de Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Texto Único de Servicios No exclusivos-TUSNE del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, que obra adjunto en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, en base a los fundamentos esgrimidos.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Jefatura de Personal, su publicación así como el anexo que contiene, en el Portal Institucional, en la misma fecha de publicación oficial.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución. **ARCHÍVESE.**

- C.c.
- Archivo
- GAF
- GGI
- SG
- OPP
- AL
- UP

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES - SAIMT

Econ. Narciso F. Vera Calmet
GERENTE GENERAL



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAIMT

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO		BASE LEGAL
			CONCEPTO	SI.	
	Parqueo vehicular AUTOS en Playas de Estacionamiento Municipal (sujeto a disponibilidad)	1. Ticket de pago que corresponda	a) Parqueo por hora o fracción (de 6:30 am a 10:00 pm)	S/. 2.00	Constitucion Política del Perú de 1993, artículo N° 2 inciso 6) y 20). Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT Artículo N° 6 inciso a), 10 inciso j); Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT artículo N° 6, 9 inciso m); Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT Artículo N° 9 inciso g).
b) Parqueo por 24 horas (Todo el día)			S/. 16.60		
c) Abonados mensual (Lun a Vie)			S/. 91.50		
d) Abonado mensual (Lun a Dom)			S/. 161.90		
	Parqueo vehicular MOTO LINEAL en Playas de Estacionamiento Municipal (sujeto a disponibilidad)	1. Ticket de pago que corresponda	a) Parqueo por hora o fracción (de 6:30 am a 10:00 pm)	S/. 1.00	
b) Parqueo por 24 horas (Todo el día)			S/. 10.00		
c) Parqueo día (de 6:30 am a 10:00 pm)			S/. 5.00		
d) Parqueo noche			S/. 5.00		
e) Abonados mensual (Lun a Vie)			S/. 35.00		
f) Abonados mensual (Lun a Sab)			S/. 40.00		
g) Abonado mensual (Lun a Dom)			S/. 45.00		
h) Abonado mensual (Lun a Dom 24 horas)			S/. 50.00		
	Lavado de Vehículo	1. Ticket de pago que corresponda	a) Lavado de auto sin cera	S/. 5.00	
b) Lavado de camioneta sin cera			S/. 8.00		
c) Lavado de auto con cera			S/. 8.00		
d) Lavado de camioneta con cera			S/. 10.00		
e) Lavado de moto lineal			S/. 5.00		
	Cambio de Neumático	1. Ticket de pago que corresponda	a) Cambio de Neumático.	S/. 3.00	
	Uso de Batería	1. Ticket de pago que corresponda	a) Uso de Batería.	S/. 3.00	
	Chofer de Reemplazo	1. Ticket de pago que corresponda	a) Chofer de reemplazo.	S/. 10.00	

